

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

OBSERVAMOS que solicitan que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Solicitamos CONFIRMAR que de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 32103-2024 artículo 33 (Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos)

numeral 33.1. Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: bases Literal: 2.3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como bien lo indica el artículo 33 de la Ley N° 32103, autoriza a las entidades para que en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Precisando que es una autorización facultada para el Año Fiscal 2024, por lo que, el presente procedimiento de selección al haber sido convocado durante el Año fiscal 2025, no corresponde la incorporación para el acogimiento a dicha facultad. Por lo expuesto, se tiene por aclarada la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita enviar el desagregado de partidas del presupuesto en formato Excel como apoyo para poder realizar de manera eficiente nuestra oferta; ya que en el expediente técnico descargado de partidas se encuentra dicho presupuesto escaneado, selladas y firmadas, donde la columna de descripción no muestra la partida completa, siendo impedimento para poder realizar la oferta económica, lo que induciría a cometer algún error a los postores al momento de presentar su oferta y por ende a su descalificación.

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: presupuest Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa:

La documentación que contiene el expediente técnico de obra es clara, legible y permite a los participantes formular sus propuestas económicas de manera objetiva.

Se precisa que en esta etapa no se entregará el presupuesto en formato editable, no constituyendo una obligación de la Entidad.

Cabe señalar, que en el PRONUNCIAMIENTO N° 109-2022/OSCE-DGR, en el Cuestionamiento N° 3, el OSCE establece que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, por lo que deciden no acoger el citado cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que no se deberá presentar ninguna declaración jurada y/o carta de compromiso y/o formato distinto a lo exigido por las bases estandarizadas, de conformidad con las Resolución N° 1006-2022-TCE.S3, la entidad no puede modificar las disposiciones establecidas en las bases estándar del procedimiento de selección, utilizando bases estándar según los criterios particulares del comité de selección, sin considerar que existe la obligación de uso de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente: no se acoge la observación, ya que se estableció el requerimiento técnico mínimo de acuerdo con sus facultades y responsabilidades, tal como lo establece el artículo 16° de la Ley y el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, no se especifica a qué tipo de Declaración Jurada hace referencia la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Respecto a la presentación de la propuesta económica, se solicita a la entidad confirmar que queda a libre criterio del postor los precios unitarios de cada ítem o partida a fin de establecer el monto de su oferta sin que sea causal de no admisión; es decir que no existe ningún mínimo, ni tampoco ningún máximo para los precios unitarios, gastos generales, utilidad y cada concepto que incida en el monto final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: ANEXO 6 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se confirma que la elaboración de la propuesta económica queda a libre criterio del postor, incluyendo la determinación de los precios unitarios de cada ítem o partida, siempre que el monto total de la oferta económica cumpla con lo establecido en las bases integradas y lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De acuerdo con el marco normativo vigente, no se establecen límites mínimos ni máximos para los precios unitarios, los gastos generales, la utilidad o cualquier otro concepto que incida en la composición de la oferta económica. Sin embargo, el postor debe asegurarse de que la sumatoria de los precios unitarios y demás conceptos resulte en un monto total que respete los parámetros establecidos en las bases del procedimiento, como el valor referencial o los porcentajes de reducción, si corresponde.

Cabe precisar que la propuesta económica será evaluada y calificada conforme a las reglas previstas en las bases, siempre que no contravenga las disposiciones legales aplicables. La libertad para establecer los precios unitarios no exime al postor de cumplir con la normativa en cuanto a su adecuada justificación y consistencia. Se precisa al participante que la presentación de ofertas se realizará en estricto cumplimiento de las bases integradas y de la normativa vigente para tal fin. Los límites máximos y mínimos se encuentran definidos en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Del Anexo N°06, se solicita PRECISAR que para la presentación del desagregado de partidas que sustenten la oferta, no será necesario indicar los % (porcentajes) de Gastos Generales, Utilidades e IG.V. de acuerdo con el Pie de presupuesto que se muestra en el formato de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: ANEXO 6 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente: se confirma que, de acuerdo con las bases establecidas, no será necesario incluir los porcentajes de Gastos Generales, Utilidad e IGV en el desagregado de partidas que sustente la oferta, tal como se indica en el pie de presupuesto del formato proporcionado. El desagregado de partidas deberá ajustarse a la información solicitada en las bases, y la Entidad no exige la inclusión de dichos porcentajes para sustentar la oferta económica. No obstante, se recuerda que la propuesta económica debe cumplir con los demás requisitos establecidos en las bases, como la coherencia y adecuación del monto total conforme a lo señalado en los documentos del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado en el Anexo N° 6 (el valor referencial ha sido calculado al mes de abril 2025) para que la propuesta sea admitida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: ANEXO 6 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se debe confirmar la inclusión de la fecha en la propuesta económica del postor para que esta sea admitida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros, dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, por ello Consultamos:

Acerca del ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obra, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE EVALUARA LA EXPERIENCIA SEGÚN EL MENCIONADO ACUERDO DE SALA PLENA.

Por lo expuesto, en cumplimiento de los principios y normas vigentes; y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: C Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente: en las bases y requisitos del presente proceso se encuentran establecidos y definidos los criterios relativos a las obras similares, incluyendo la experiencia requerida para el personal clave y no clave, la experiencia del postor, el equipamiento mínimo y el monto que el postor deberá acreditar como experiencia en obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Formación académica del PLANTEL PROFESIONAL NO CLAVE ADMINISTRADOR

Se solicita ampliar la profesión del ADMINISTRADOR a: CONTADOR

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: bases Literal: 1 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

Para el personal no clave solicitado, se considerará válida la profesión de Contador para el cargo de Administrador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL NO CLAVE OBRA PRINCIPAL

Profesión:

Administrador de Empresas y/o Economista y/o Técnico en Licenciatura en Administración de Empresas y/o Contador

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El comité de selección ha establecido en la definición de obras similares, solo obras iguales al objeto a contratar, entre ellos infraestructura de salud, igual o superior a Categoría II-1, lo que resulta restrictivo, vulnerativo al principio de concurrencia.

Al respecto, debe tenerse presente que de acuerdo con el artículo 14, principios que rigen la libre competencia de la LCE, una obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no necesariamente igual, de manera que, para efectos de la determinación de los requisitos mínimos, se deberá tener en cuenta aquellas obras parecidas o de naturaleza semejante a la que se convoca, y no aquellas exactamente referidas a obras iguales o de cierto tipo en específico, ya que ello vulneraría el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

Asimismo, la obra objeto del procedimiento de selección presente, cuenta con obras provisiones (demolición, entre otros), obras de estructuras (obras de concreto, cimientos, entre otros), obras de arquitectura (albañilería, etc), por lo que una obra que tenga dichas características también podría ser una obra similar, como por ejemplo edificaciones de infraestructura de salud en general.

Es por ello que se solicita ampliar la definición de obras similares, incluyendo a edificaciones que dentro de lo ejecutado se ha realizado obras de INFRAESTRUCTURA DE SALUD EN GENERAL; ya que estas también cuentan con las mismas características de la obra objeto del presente procedimiento, ya que en la definición de obras similares deben incluirse eso, obras similares, y no obras iguales tal como está actualmente redactado en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: C Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que; No acoge, lo solicitado por el Postor, en vista que las obras similares como experiencia del postor, se encuentran definidas en las bases y requerimientos, de acuerdo a las características de la obra y por la magnitud y alcances técnicos, en su proceso de ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20476423539	Fecha de envío :	03/05/2025
Nombre o Razón social :	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	Hora de envío :	09:48:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria confirmar en caso de que los certificados y/o constancia de trabajo otorgado a los profesionales se mencione la categoría II-1 o superior no será necesario presentar sustentos adicionales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: bases Literal: B.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente: no será necesario presentar sustento adicional a las constancias. Sin embargo, los certificados y/o constancias de experiencia del personal clave deberán cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en las bases del proceso, con el fin de evaluar y acreditar de manera fehaciente la experiencia del profesional. Además, deberán estar debidamente firmados por la persona que emite la constancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

El área usuaria estaría solicitando como equipamiento estratégico acreditar MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TAMBPO 18 HP 11-12 Pies 3

Solicitamos al área usuaria corregir el tipo del equipo solicitado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2

Literal: B.3

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

DICE: MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TAMBPO 18 HP 11-12 Pies 3

DEBE DECIR: MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TAMBOR 18 HP 11-12 Pies 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las bases integradas se modifica lo siguiente:

MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TAMBOR 18 HP 11-12 Pies 3

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

El área usuaria estaría solicitando como equipamiento estratégico acreditar una cantidad de 4 PRIMA
Solicitamos al área usuaria que debe aclarar sobre el tipo de este equipo solicitado, debido que no es claro a que tipo de equipo se refiere o en su defecto corregir.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

DICE: 4 PRIMA

DEBE DECIR: 4 PRISMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las bases integradas se modifica lo siguiente:

4 PRISMA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria para acreditar la formación académica del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO se acepte las siguientes profesiones:

- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Ambiental
- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales
- Ingeniero Químico
- Ingeniero forestal y Ambiental

con la finalidad de promover la mayor participación de profesionales del mercado laboral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

Para el personal clave solicitado, se considerará válida la profesión de Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniero Químico, Ingeniero forestal y Ambiental para el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL NO CLAVE OBRA PRINCIPAL

Profesión:

Ingeniero Forestal y/o Recursos Naturales o Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad y/o Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniero Químico, Ingeniero forestal y Ambiental

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria para acreditar la experiencia del MODELADOR BIM, también se acepten las experiencias adquiridas en la ejecución y/o supervisión de expedientes técnicos de obras en general.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta las experiencias adquiridas solicitadas, toda vez que tenga experiencia con el cargo requerido, además en el marco de la normativa de contrataciones del estado y efectos de garantizar la calidad de la prestación ha determinado las experiencias requeridas. El Art. 29.8 del RLCE, señala que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria para acreditar la experiencia del INGENIERO DE CAMPO, además de los cargos propuestos se acepte los siguientes Cargos, como Ingeniero y/o jefe y/o Especialista y/o la combinación de estos en/de Producción en ejecución y/o supervisión de obras generales.

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

Para el personal clave solicitado, se considerará válida los cargos como Ingeniero y/o jefe y/o Especialista y/o la combinación de estos en/de Producción en ejecución y/o supervisión de obras generales,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditar como mínimo 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión, en obras en general, que se computa desde la colegiatura, habiendo laborado con los siguientes cargos:

Ingeniero de Campo y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Jefe de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero residente de obra y/o Asistente de Residente de obra y/o Asistente de supervisión de obra y/o Asistente de Jefe de supervisión y/o y/o Asistente de Jefe de Supervisión y/o Jefe de Supervisión y/o Ingeniero supervisor y/o supervisor de obra y/o Inspector de obra y/o Ingeniero Inspector y/o Jefe de equipo de supervisión y/o Gerente de supervisión y/o Ingeniero supervisor de obra y/o inspector de obra y/o Ingeniero y/o jefe y/o Especialista y/o la combinación de estos en/de Producción en ejecución y/o supervisión de obras generales,

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria para acreditar la experiencia del ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO, además de los cargos propuestos se acepte los siguientes Cargos, como Ingeniero y/o jefe y/o Supervisor y/o Especialista y/o Responsable y/o coordinador y/o la combinación de estos en/de Oficina de Ingeniería y Planeamiento y/o Metrados y Presupuestos y/o Costos, Metrados y Valorizaciones y/o Metrados y Valorizaciones y/o Costos y Valorizaciones y/o Metrados, Costos y Presupuestos y/o la combinaciones de estos en ejecución y/o supervisión de obras generales

Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge Parcialmente lo solicitado.

Para el personal clave solicitado, se considerará válida los cargos como Ingeniero la combinación de estos en/de Oficina de Ingeniería y Planeamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditar mínimo 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras similares, que se computa desde la colegiatura, habiendo laborado con los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Planificador y/o Oficina de Ingeniería y Planeamiento.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria confirmar en caso de los certificados y/o constancia de trabajo de los profesionales donde se mencione la categoría o nivel del establecimiento de salud ya no será necesario de adjuntar documentos adicionales para demostrar la categoría II-1 del establecimiento de salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente: no será necesario presentar sustento adicional a las constancias. Sin embargo, los certificados y/o constancias de experiencia del personal clave deberán cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en las bases del proceso, con el fin de evaluar y acreditar de manera fehaciente la experiencia del profesional. Además, deberán estar debidamente firmados por la persona que emite la constancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria para acreditar la categoría del establecimiento de salud en la experiencia de los profesionales claves donde no se mencione el nivel del hospital se acepte presentar documentos complementarios para demostrar la categoría II-1 del establecimiento de salud tales como: Expedientes técnicos y/o Memorias descriptivas y/o términos de referencia y/u otros documentos que demuestre la categoría.

Sabiendo que no todas las constancias y/o certificados de trabajo emitido por los empleadores no se describe la categoría del establecimiento de salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente: no será necesario presentar sustento adicional a las constancias. Sin embargo, los certificados y/o constancias de experiencia del personal clave deberán cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en las bases del proceso, con el fin de evaluar y acreditar de manera fehaciente la experiencia del profesional. Además, deberán estar debidamente firmados por la persona que emite la constancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los servicios mínimos (UPSS) podrán acreditarse con toda documentación relacionada a: expediente técnico, actas emitidas por la entidad, certificados, planes funcionales, programa médico funcional, TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité, conforme a la disposición del área usuaria, aclara lo siguiente: en las bases y requisitos del presente proceso se encuentran establecidos y definidos los medios para acreditación de la experiencia del postor en la especialidad,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Entendiendo que el objeto de la convocatoria no incluye equipamiento médico, solicitamos confirmar que en caso la experiencia la postor se incluya equipamiento médico, esta deberá estar desglosado el monto de la obra y equipamiento por separado. Es decir, solo se contaría como experiencia el monto de la obra, que es el objeto de la convocatoria. Sírvase confirmar

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se deberá desglosar el monto de la infraestructura de obras civiles y equipamiento por separado, para la experiencia solicitada al postor en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita enviar el desagregado de partidas del presupuesto en formato Excel; esto como apoyo para poder realizar de manera eficiente nuestra oferta (Detalle de presupuesto de obra del Anexo 6); ya que en el expediente técnico descargado de partidas se encuentra dicho presupuesto escaneado, selladas y firmadas, donde alguno de sus trazos pasan por alguna letra o número y existe confusión en ellas, siendo esto impedimento para poder realizar la oferta económica, lo que induciría a cometer algún error a los postores al momento de presentar su oferta y por ende a su descalificación.

Este pedido se realiza en cumplimiento del principio de publicidad, las que rigen la ley de contrataciones. (Artículo 2)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa:

La documentación que contiene el expediente técnico de obra es clara, legible y permite a los participantes formular sus propuestas económicas de manera objetiva.

Se precisa que en esta etapa no se entregará el presupuesto en formato editable, no constituyendo una obligación de la Entidad.

Cabe señalar, que en el PRONUNCIAMIENTO N° 109-2022/OSCE-DGR, en el Cuestionamiento N° 3, el OSCE establece que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, por lo que deciden no acoger el citado cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Del Anexo N°06, se solicita precisar que para la presentación del desagregado de partidas que sustenten la oferta, no será necesario indicar los % (porcentajes) de Gastos Generales, Utilidades e IGV en el pie de presupuesto que se muestra en el formato de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente: se confirma que, de acuerdo con las bases establecidas, no será necesario incluir los porcentajes de Gastos Generales, Utilidad e IGV en el desagregado de partidas que sustente la oferta, tal como se indica en el pie de presupuesto del formato proporcionado. El desagregado de partidas deberá ajustarse a la información solicitada en las bases, y la Entidad no exige la inclusión de dichos porcentajes para sustentar la oferta económica. No obstante, se recuerda que la propuesta económica debe cumplir con los demás requisitos establecidos en las bases, como la coherencia y adecuación del monto total conforme a lo señalado en los documentos del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Para la etapa de perfeccionamiento de contrato, solicitamos al comité confirmar; que no será necesario acreditar los años de antigüedad de los equipos mínimos citados en el ítem de equipamiento estratégico de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que lo indicado en las bases del procedimiento de selección, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Confirmar que, se podrán utilizar otras canteras de agregados, fuentes de agua, botaderos diferentes a los especificados en el expediente técnico (de ser el caso), siempre y cuando estos cumplan con las características y calidades mencionadas en la misma.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Siempre y cuando:

El Agregado Fino para concreto hidráulico, cumpla con las especificaciones técnicas de la NTP 400.037.

El Agregado Grueso para concreto hidráulico, cumpla con las especificaciones técnicas de la NTP 400.037

La sub base granular y/o rellenos controlados, cumpla con las especificaciones técnicas de la EG 2013 (Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales Para Construcción, MTC 2013).

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Si en el expediente técnico se han considerados áreas auxiliares (fuentes de agua, canteras y botaderos); confirmar que, estos accesos son de libre disponibilidad y que no existirán pagos por servidumbre; en caso se deban atravesar terrenos de propiedad de terceros para llegar a estas áreas auxiliares, y que de surgir algún pago que se exigiera al contratista, este monto deberá ser a cargo de la entidad o se gestionará como un adicional de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha considerado para el proyecto intervenciones como las descritas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En caso de discrepancias entre las documentaciones que conforman el expediente técnico, y para una correcta ejecución de la obra; se solicita confirmar el orden de prevalencia de los documentos que forman parte del expediente técnico de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. En el artículo 35, ítem a); indica que: ¿A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en ese orden de prelación; debiendo presentar en su oferta el desagregado de partidas que la sustenta. El mismo orden de prelación se aplica durante la ejecución de la obra.

Tratándose de consultoría de obras, el postor formula su oferta considerando los trabajos necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida, según los términos de referencia y el valor referencial, en ese orden de prelación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Confirmar que tratándose de un plazo en días calendario (840 días calendarios según cronograma de obra del expediente técnico), el contratista podrá trabajar en los turnos que considere necesario incluyendo los días domingo y feriados, debiendo la supervisión de obra acompañar al contratista en esas jornadas de trabajo.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Es responsabilidad del contratista gestionar durante el desarrollo de la obra, sus plazos y actividades cumpliendo las metas establecidas en el Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Confirmar y/o aclarar si el pie del presupuesto del desagregado de partidas que sustentará la oferta presentada en el anexo n.º 6, será presentada para cada componente del presupuesto de obra, o caso contrario será un pie de presupuesto único para todos los componentes que componen el presupuesto de obra.

Entiéndase por componente a: Obras Provisionales y Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud, Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas, Instalaciones de Comunicación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cada postor es responsable de la correcta presentación de su oferta, por lo que, queda a libre criterio de cada postor la formulación del precio de su oferta, en este sentido, cabe señalar que, la ley de contrataciones del estado establece las condiciones y los supuestos para el rechazo de las ofertas.

Por lo expuesto, se tiene por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita indicar como será el redondeo a 2 decimales de la oferta total y de los subtotales que la componen; en caso de que los valores tengan más de dos decimales y estos sean inferior o mayor o igual a 5.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el redondeo a 2 decimales de la oferta total y de los subtotales que la componen; en caso de que los valores tenga más de dos decimales y estos sean mayor o igual a 5, al respecto mayor de 5, el valor sera incrementado en un centesimo, y para el calculo del IGV., se detalla en el pie de pagina, del anexo N° 06, de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se observa que en el equipamiento estratégico están solicitando acreditar andamios metálicos; sin embargo, los andamios no son equipos, por lo que estos deberían ser retirados de la lista de equipos mínimos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retira del Equipo Mínimo los andamios metálicos, se adjunta Listado de equipo mínimo actualizado.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Para el cálculo del concepto de SENCICO calculado en los Gastos Generales Variables, el importe utilizado es incorrecto, ya que dicho importe debe ser el costo total del presupuesto no incluyendo el IGV; se solicita su respectiva corrección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Gastos Generales actualizados.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

De la revisión de la suma de los monomios de la formula polinómica del componente de instalaciones de comunicaciones, se pudo observar que, la suma de los monomios da un valor de 0.9990, siendo incorrecto ya dichos monomios deben dar como resultado el valor de 1 (entero)

Se solicita corregir los valores respectivos para que la suma sea la correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta la formula polinomial actualizada.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Confirmar que se cuenta con la disponibilidad de la totalidad del terreno para ejecutar la obra; o caso contrario si este se dará por etapas, indicar las fechas de entrega de estas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El proyecto contempla un plazo de 840 días, durante los cuales deben realizarse la totalidad de partidas planteadas en el proyecto. Respecto al uso del establecimiento existente, este mantendrá su funcionamiento hasta que la construcción del bloque principal este concluido, dado esto el personal del establecimiento iniciará su proceso de traslado el cual deberá ser ejecutado y supervisado por la DIRIS LC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el resumen ejecutivo, de los folios 017067 al 017063, punto 4. Sobre la desestimación del proyecto de contingencia, en folio 017063 cita textualmente lo siguiente: por lo expuesto se justificó el no uso del terreno de contingencia, la optimización de costos y tiempos para el proyecto con el uso de las instalaciones del centro de salud existente, mientras se ejecuta la obra principal.

Por lo que se solicita confirmar que, el alcance del presente proyecto solo abarca la ejecución del hospital principal, en donde se harán trabajos de demolición y ejecución de la nueva infraestructura; entendiéndose que no es parte del alcance trabajos relacionados al plan de contingencia u otro que no esté indicado en los planos o presupuesto de obra.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

De acuerdo a la interrogante del postor, se confirma que la intervencion abarca la ejecucion del proyecto principal y las areas correspondientes segun planos.

Lo correspondiente a la gestión y traslado del establecimiento actual sera asumido por la DIRIS LC.

El funcionamiento y actividades del establecimiento existente no se deben traslapar con la construcción del nuevo hospital, por lo que es responsabilidad del contratista elaborar las estrategias de mitigación necesarias con el entorno inmediato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Confirmar que, al inicio de obra (día 1) el área destinada al nuevo hospital deberá estar vacía y sin ningún personal del establecimiento; asimismo, no deberá contener ningún equipo o material el cual tenga que ser trasladado o intervenido por el contratista:

De no ser así, y exista trabajos relacionados a lo indicado en el párrafo anterior, se solicita indicar y/o incluir los costos relacionados con dichos trabajos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe indicar que el establecimiento actual debera continuar en funcionamiento y sus actividades no deben traslaparse con la construcción del nuevo hospital, por lo que es responsabilidad del contratista elaborar las estrategias de mitigación necesarias con el entorno inmediato.

Respecto a los costos de la demolición y retiro de elementos del centro de salud existente, estos se encuentran como parte de la especialidad de obras provisionales y estructuras, sin embargo se adjunta planilla de metrados de ambas especialidades para mayor detalle.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta metrados de Obras Provisionales y Estructuras

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Respecto a la partida 02.01.04.02. Eliminación de material excedente dp= 10km, material producto de excavaciones y de las demoliciones, que incluye residuos peligrosos y no peligrosos.

La partida indica textualmente que se tiene una distancia promedio de 10 km; sin embargo, en la zona no se ha encontrado botadero autorizado que pueda decepcionar estos materiales y que se estén a esa distancia.

El botadero más cercano es el "Relleno Sanitario Huaycoloro" administrado por PETRAMAS que se encuentra a 21.5 km de distancia. Por lo que se solicita a la entidad indicar ¿cuál es el botadero autorizado y con los permisos correspondientes que se ha considerado en el expediente técnico y cuál es su ubicación?; por otro lado, el botadero indicado deberá ser congruente con el precio unitario indicado en el presupuesto de obra. (Adjuntar

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, error material en el nombre de partida.

Se reviso la documentación y se identifico que la descripcion correcta de la partida debio ser "ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=20KM".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Presupuesto y Apus Actualizados

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

En el plano EG-04, casilla: procedimiento constructivo de demolición de elementos estructurales existentes, en el punto 3, indica textualmente lo siguiente: se procederá al desmontaje de puertas, ventanas y demás elementos desmontables de control y referencia al establecimiento de salud, siendo trasladados donde la jefatura del establecimiento de salud defina su ubicación final.

Ante ellos se consulta lo siguiente:

1. Se solicita indicar, ¿en qué parte del presupuesto de obra se están pagando dichos trabajos?
2. Se solicita, la relación de puertas, ventanas y demás elementos desmontables que serán entregados al Establecimiento de Salud
3. De no tener ningún costo asignado, se solicita calcular dichos trabajos e incluir los costos respectivos en el presupuesto de obra. (cantidad, distancia, recepción, etc.)
4. Se solicita, planos de demolición de estructuras existentes y desmontaje de los elementos a desmontar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Expediente Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. Los trabajos de desmontaje y demolición se encuentran en Obras Provisoriales. La información correspondiente a los desmontajes y demolición se encuentran como parte del expediente de demolición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

El plazo contractual según la pagina 17 de las bases iniciales es de 1080 días, mientras que en la página 80 del mismo documento el plazo de ejecución es de 840 días (28 meses). confirmar cual de los plazos es el correcto; tomando en cuenta que los cronogramas están desarrollados con plazo de 28 meses y el cálculo de gastos variables se realiza también con 28 meses en el desagregado de gastos generales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.19 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de ejecución es de 840 días

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo de ejecución es de 840 días

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Confirmar que la tramitación de los "permisos y licencias" necesarias para la correcta ejecución del proyecto no representará un costo adicional para el contratista durante la etapa de construcción y que los mismos, en caso de generarse, correrán a cargo de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 11.5 **Página:** 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el contratista estará a cargo de las gestiones necesarias para que el proyecto se ejecute con la formalidad debida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602979173	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	19:12:00

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En la página 95 de las bases se dice que "el contratista será responsable de realizar los trámites antes las empresas prestadoras de servicios, así como los pagos correspondientes con el tipo de las empresas concesionarias". en los gastos generales no están estas tarifas, por lo que se solicita incluir los costos de dichos pagos en los Gastos Generales o es responsabilidad del oferente colocar valores aproximados dentro de su propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** 11.5 **Página:** 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el contratista estara a cargo de las gestiones necesarias para que el proyecto se ejecute con la formalidad debida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos sírvase poder brindar el archivo nativo en Excel del Presupuesto, con sus apus, sub partidas; relación de insumos; fórmula polinómica para la correcta elaboración del Anexo N°06.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se Acoge Observación:

La documentación que contiene el expediente técnico de obra es clara, legible y permite a los participantes formular sus propuestas económicas de manera objetiva.

Se precisa que en esta etapa no se entregará el presupuesto en formato editable, no constituyendo una obligación de la Entidad.

Cabe señalar, que en el PRONUNCIAMIENTO N° 109-2022/OSCE-DGR, en el Cuestionamiento N° 3, el OSCE establece que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, por lo que deciden no acoger el citado cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección confirmar, si en el CONCEPTO del Anexo N°06, se consignará lo siguiente: EJECUCION DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI 2427400.

De no ser el correcto, precisar el concepto que se debe consignar en dicho espacio.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la denominación de la convocatoria que se deberá consignar en el Anexo N°6 será: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2427400

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

De conformidad con el numeral 2.5.1 ¿Adelanto Directo¿ de las Bases Administrativas aprobadas por el Comité de Selección y el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, se solicita tenga a bien confirmar lo siguiente: Se entiende que los ¿Adelantos Directos¿ serán entregados al Contratista, quien deberá adjuntar a su solicitud una carta fianza o póliza de caución. Asimismo, la Entidad faculta al Contratista ¿sin que ello constituya una obligación¿ a optar por la administración de dichos adelantos mediante un fideicomiso. En consecuencia, será decisión del Contratista elegir entre estos dos mecanismos para recibir el adelanto directo correspondiente a la presente contratación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

En el numeral 2.3, ¿Requisitos para el perfeccionamiento del contrato¿, se establece como obligación para el postor ganador de la Buena Pro la presentación de la solicitud para la constitución del fideicomiso, conforme a lo dispuesto.

En el numeral 2.5 Adelantos y en el Requerimiento técnico; pagina (83) precia: ... Asimismo, la entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto de acuerdo con el procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del reglamento.

Por lo antes expuesto, se aclara que la empresa ganadora de la Buena Pro, puede acogerse a la constitución del Fideicomiso para los adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Con respecto al Perfeccionamiento de Contrato, las Bases señalan que la presentación de los documentos requeridos para el perfeccionamiento de contrato se debe presentar a la Mesa de Partes del Programa Nacional de Inversiones en Salud, ubicado en Av. Faustino Sánchez Carrión N°465 (Piso 13), en el horario de 08:30 hasta las 16:30 horas.

Al respecto, se solicita a la Entidad que absuelva lo siguiente:

1. ¿El horario de atención de la Entidad contempla un periodo de refrigerio en el cual no se brinda atención, o la atención es de corrido?
2. ¿PRONIS cuenta con alguna disposición o directiva para la atención del ingreso de documentos a través de Mesa de Partes Presencial? Entendiéndose por disposición o directiva todo aquel requisito que deben cumplir los documentos presentados. De ser así, se solicita tenga a bien brindar dicha directiva a fin de cumplir con lineamientos de presentación de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara lo siguiente:

Que el horario de atención de mesa de partes es de corrido de 8.30 am a 4.30 pm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el caso de la FORMACION ACADEMICA del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, se aceptará las profesionales con título de: ¿INGENIERO INDUSTRIAL", ya que existe en el mercado profesionales con dicho título que cuenta con la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de proyectos, por lo que con la finalidad de no discriminar entre una u otra profesión se solicita aceptar la carrera mencionada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y e) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado.

Para el personal clave solicitado, se considerará válida la profesión de Ingeniero Industrial para el cargo de Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL CLAVE

(¿)

Ingeniero Forestal y/o Recursos Naturales o Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad

Ingeniero Forestal y/o Recursos Naturales o Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad y/o Ingeniero Industrial

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el caso de la FORMACION ACADEMICA del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO , se aceptará las profesionales con título de: "INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO ELECTRICISTA Y/O MEDICO CIRUJANO Y/O INGENIERO ELECTRÓNICO Y/O INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES", ya que existe en el mercado profesionales con dicho título que cuenta con la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de proyectos, por lo que con la finalidad de no discriminar entre una u otra profesión se solicita aceptar las carreras mencionadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, lo solicitado:

Para el personal clave solicitado, se considerará válida la profesión de Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones para el cargo de Especialista en Equipamiento Hospitalario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL CLAVE

(¿)

Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el caso de la FORMACION ACADEMICA del ESPECIALISTA EN INST. COMUNICACIONES, se aceptará las profesionales con título de: "ING. ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES Y/O ING. DE SISTEMAS Y/O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA ", ya que existe en el mercado profesionales con dicho título que cuenta con la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de proyectos, por lo que con la finalidad de no discriminar entre una u otra profesión se solicita aceptar las carreras mencionadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y e) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, lo solicitado:

Para el personal clave solicitado, se considerará válida la profesión de Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Mecánico Electricista para el cargo de Especialista en Equipamiento Hospitalario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL CLAVE

(¿)

Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero de Sistemas e Informática o ingeniero de Sistemas y Computo o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o Ingeniero Mecánico Electricista.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el caso de la FORMACION ACADEMICA del ESPECIALISTA EN INST. MECANICAS, se aceptará las profesionales con título de: ¿ING. ELECTRICISTA Y/O ING. CIVIL", ya que existe en el mercado profesionales con dicho título que cuenta con la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de proyectos, por lo que con la finalidad de no discriminar entre una u otra profesión se solicita aceptar las carreras mencionadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y e) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el Postor, en vista que el profesional competente debe ser especialista en Ins. Mecánicas debido a las características y envergadura de la obra, además la magnitud y alcances técnicos, en su proceso de ejecución del proyecto es necesario contar con el profesional solicitado y esto se encuentran definidas en las bases y requerimientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el caso de la FORMACION ACADEMICA del ESPECIALISTA EN INST. ELECTRICAS, se aceptará las profesionales con título de: ¿ING. CIVIL", ya que existe en el mercado profesionales con dicho título que cuenta con la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de proyectos, por lo que con la finalidad de no discriminar entre una u otra profesión se solicita aceptar la carrera mencionada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el Postor, en vista que el profesional competente debe ser especialista en Ins. Eléctricas debido a las características y envergadura de la obra, además la magnitud y alcances técnicos, en su proceso de ejecución del proyecto es necesario contar con el profesional solicitado y esto se encuentran definidas en las bases y requerimientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que para el caso de la FORMACION ACADEMICA del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, se aceptará las profesionales con título de: "ING. CIVIL", ya que existe en el mercado profesionales con dicho título que cuenta con la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de proyectos, por lo que con la finalidad de no discriminar entre una u otra profesión se solicita aceptar la carrera mencionada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) y e) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado por el Postor, en vista que el profesional competente debe ser especialista en Ins. Sanitarias debido a las características y envergadura de la obra, además la magnitud y alcances técnicos, en su proceso de ejecución del proyecto es necesario contar con el profesional solicitado y esto se encuentran definidas en las bases y requerimientos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

Con relación al cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, en las Bases Administrativas se establece que se requerirán dos (2) profesionales para dicha posición. No obstante, al revisar el ¿Desagregado de Gastos Generales¿ del Expediente Técnico, se advierte que solo se contempla un (1) profesional para dicho cargo. En ese sentido, se solicita al área usuaria tener a bien aclarar esta discrepancia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, lo solicitado por el postor indicando que se solicita (1) profesional como especialista en Seguridad Salud en el Trabajo en la relación de profesionales que se encuentran en el término de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PERSONAL CLAVE

(¿)

Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo - cantidad (01)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Anexo N° 6 Precio de la Oferta: Confirmar que no será causal de eliminación u observación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el pie de presupuesto que se anexa en el Anexo N°6 "Precio de la Oferta".

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 116

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité previa disposición del área usuaria precisa que; Se confirma que se presentará un único Anexo N.º 6, tal como lo indican las bases.

Es decir, el desagregado de partidas que sustentará la oferta deberá reflejar de manera separada los componentes. Se incluirá los mismos componentes detallados.

En resumen, aunque el Anexo N.º 6 será único, el desagregado y pie de presupuesto se presentarán siguiendo la estructura y los componentes definido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

A fin de evitar generar confusiones entre los participantes, se solicita al Comité de Selección confirmar si el OBJETO DE LA CONVOCATORIA que se consignará en el Anexo N°03 ¿Declaración Jurada de Cumplimiento del Expediente Técnico¿ será el siguiente:

¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI 2427400

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la denominación de la convocatoria que se deberá consignar en el Anexo N°3 será: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2427400

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

A fin de evitar generar confusiones entre los participantes, se solicita al Comité de Selección confirmar si la DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA que se consignará en el Anexo N°04 ¿Declaración Jurada de plazo de ejecución de la obra¿ será el siguiente:

¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI 2427400

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la denominación de la convocatoria que se deberá consignar en el Anexo N°4 será: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2427400

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar confusiones entre los participantes, se solicita al Comité de Selección confirmar que la denominación oficial de la convocatoria que el postor adjudicado deberá consignar en la documentación relacionada con el presente proyecto.

Dicha documentación incluye, entre otros, cartas fianza, comunicaciones formales, será la siguiente:

¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI 2427400

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la denominación de la convocatoria que deberá consignar en la documentación relacionada al proyecto es: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2427400

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

A fin de evitar generar confusiones entre los participantes, se solicita al Comité de Selección confirmar que la NOMENCLATURA del presente proceso será la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA N°10-2025-PRONIS

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la NOMENCLATURA del presente proceso será: LICITACIÓN PÚBLICA - 10-2025-PRONIS-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección confirmar que, para acreditar el equipamiento estratégico se podrá ofertar equipos de mayor potencia y/o capacidad a lo solicitado en las bases administrativas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, lo solicitado por el postor, sin embargo se debe contar que los equipos deben estar en buenas condiciones operativas y con mantenimiento constatante para los trabajos programados en la ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

2.2 Del Plantel Profesionales:

Se solicita se confirme que la colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, lo solicitado por el postor, la colegiatura y habilitación será presentado para su inicio de su participación de la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, no será causal de eliminación el no colocar en el Anexo N.º 6 "Precio de la Oferta". el monto total de la oferta en letras

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: - Literal: - **Página: 116**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que no será causal de eliminación (no admisión) el no colocar el precio total de letras, con la precisión que debe presentarse tal como está contemplado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección; con respecto al equipamiento Item N° 1 solicitan como equipo ¿NIVEL DE INGENIERO¿ se solicita se aclare el nombre del equipo; ya que vendría ser ¿NIVEL TOPOGRÁFICO¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, lo establecido como equipo minimo es el Nivel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se solicita, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se acepte la experiencia del GERENTE DEL PROYECTO, en los siguientes cargos equivalentes:
- Supervisor de Obra y/o Administrador de Contratos y/o Supervisor de Campo; en/de: ejecución de obras, contratos, construcción, residente, proyecto, supervisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta planteada por el participante requiere que se acepte ampliar la experiencia del postor para el GERENTE DEL PROYECTO, a Supervisor de Obra y/o Administrador de Contratos y/o Supervisor de Campo; en/de: ejecución de obras, contratos, construcción, residente, proyecto, supervisión, lo cual es preciso manifestar que Supervisor de Obra en/de: ejecución de obras guardan relación con la experiencia solicitada para el especialista mencionado. el cargo de Administrador de Contratos y/o Supervisor de Campo no guarda relación. Las demás propuestas ya se encuentran definidas en el tdr y las bases.

En ese sentido, se acoge parcialmente la consulta del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los TDR así como en los requisitos de calificación, para el caso del personal clave GERENTE DE PROYECTO, quedará redactado de la siguiente manera.

Acreditar como mínimo 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión, en obras generales, que se computa desde la colegiatura, habiendo laborado con los siguientes cargos: Gerente de Proyecto y/o Gerente de Obra y/o Gerente Técnico y/o Director de obra y/o Director de proyecto y/o Gerente de Supervisión y/ Gerente de Operaciones y/o Jefe de Proyecto y/o Director y/o Gerente y/o Jefe y/o Coordinador y/o Supervisor de Obra en/de: Contratos, Obras, Construcción, Residente, Proyecto, Supervisión, ejecución de obras.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Se solicita, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se acepte las siguientes formaciones académicas del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

- Arquitecto
- Médico
- Tecnólogo Medico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta planteada por el participante requiere que se acepte ampliar la formación académica del postor para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, a lo cual es preciso manifestar que Tecnólogo Médico guarda relación con la experiencia solicitada.

En ese sentido, se acoge parcialmente la consulta del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los TDR así como en los requisitos de calificación, para el caso del personal clave ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, quedará redactado de la siguiente manera.

Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico o Tecnólogo Médico

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Solicitamos al área usuaria para acreditar la experiencia del COORDINADOR BIM, también se acepten las experiencias adquiridas en la ejecución y/o supervisión de expedientes técnicos de obras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Por lo mencionado, no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Se solicita, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se acepte la experiencia del INGENIERO DE CAMPO En los siguientes cargos equivalentes:

- Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador en la ejecución y/o supervisión en obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Por lo tanto, se indica al participante que ya se han considerado los cargos que cumplen con el requisito de experiencia para el personal clave.

Por lo mencionado, no se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Se solicita, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se acepte la experiencia del: ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO en los siguientes cargos equivalentes:
- Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Planeamiento y/o Planeamiento y costos y/o Control de proyectos y/o Planeamiento y/o control de obra y/o programación y/o Especialista de costos y valorizaciones, en obras en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta planteada por el participante requiere que se acepte ampliar la experiencia del postor para el ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO, a lo cual es preciso manifestar que Ingeniero en/de: Planeamiento y/o Planeamiento y costos y/o Control de proyectos y/o control de obra y/o programación guardan relación con la experiencia solicitada para el especialista mencionado. El cargo de Especialista de costos y valorizaciones y el término en obras en general no guardan relación.

En ese sentido, se acoge parcialmente la consulta del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los TDR así como en los requisitos de calificación, para el caso del personal clave ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO, quedará redactado de la siguiente manera.

Acreditar mínimo 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en obras similares, que se computa desde la colegiatura, habiendo laborado con los siguientes cargos: Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador y/o Ingeniero o la combinación de estos en/de: Planificador y/o Planeamiento y/o Planeamiento y costos y/o Control de proyectos y/o control de obra y/o programación.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Se solicita, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se acepte las siguientes formaciones académicas del ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE

- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Forestal y Medio Ambiente

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta planteada por el participante requiere que se acepte ampliar la formación académica del postor para el ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, a lo cual es preciso manifestar que Ingeniero Forestal y Medio Ambiente guarda relación con la experiencia solicitada.

En ese sentido, se acoge parcialmente la consulta del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los TDR así como en los requisitos de calificación, para el caso del personal clave ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, quedará redactado de la siguiente manera.

Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Minas o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Forestal y/o Recursos Naturales o Ingeniero Civil o Ingeniero Forestal y Medio Ambiente

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Se solicita, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se acepte las siguientes formaciones académicas del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO - Ingeniero Minas

- Ingeniero Químico
- Ingeniero Industrial
- Ingeniero Metalurgista
- Ingeniero Civil
- Ingeniero Ambiental
- Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta planteada por el participante requiere que se acepte ampliar la formación académica del postor para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, a lo cual es preciso manifestar que Ingeniero Minas, Ingeniero Industrial, Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales guardan relación la experiencia solicitada.

En ese sentido, se acoge parcialmente la consulta del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los TDR así como en los requisitos de calificación, para el caso del personal clave ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, quedará redactado de la siguiente manera.

Ingeniero Forestal y/o Recursos Naturales o Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad o Ingeniero Minas o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20602371442	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERU	Hora de envío :	17:43:02

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Se solicita, en virtud del principio de Libertad de Concurrencia y con la finalidad de promover la mayor participación de postores, se acepte las siguientes formaciones académicas del ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS
- Ingeniero Civil

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta planteada por el participante requiere que se acepte ampliar la formación académica del postor para el ESPECIALISTA EN INST. SANITARIAS, a lo cual es preciso manifestar que Ingeniero Civil guardan relación la experiencia solicitada.

En ese sentido, se acoge parcialmente la la consulta del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los TDR así como en los requisitos de calificación, para el caso del personal clave ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, quedará redactado de la siguiente manera.

Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

Observamos:

¿3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

(¿)

En este contexto, y considerando lo señalado en las Bases Administrativas, resulta pertinente hacer referencia al artículo 3 de la Ley N° 32077 (MYPE). dispositivo legal que regula el Fondo de Garantía como medio alternativo para garantizar los contratos públicos, aplicable específicamente a las MYPES.

Dicho artículo faculta al postor adjudicado a optar, como alternativa, por la retención del monto total correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento al momento de la presentación de la documentación para la suscripción del contrato.

Adicionalmente, debemos remitirnos al artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala.

"La presente norma tiene por finalidad establecer disposiciones orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos y promover la gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, asegurando que estas se efectúen de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, con una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos."

En línea con ello, el literal f) del artículo 2° resalta el principio de eficacia y eficiencia, que busca garantizar la oportuna y efectiva satisfacción de los fines públicos, promoviendo un impacto positivo en la vida de las personas mediante el uso óptimo de los recursos públicos.

Solicitamos que en la integración de las bases del presente proceso de contratación se confirme y se precise la aplicación de lo establecido en el marco normativo de la Ley N° 32077 (MYPE) Esto garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, promoverá la seguridad jurídica en el proceso de contratación pública y contribuirá a los objetivos de reactivación económica previstos en la referida norma.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2.1 **Página:** 12
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como bien lo indica el artículo 33 de la Ley N° 32103, autoriza a las entidades para que en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Precisando que es una autorización facultada para el Año Fiscal 2024, por lo que, el presente procedimiento de selección al haber sido convocado durante el Año fiscal 2025, no corresponde la incorporación para el acogimiento a dicha facultad.

Por lo expuesto, NO SE ACOGE la observación

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

ADELANTOS:

Se observa:

2.5. ADELANTOS

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará un adelanto directo hasta por el 10% del monto del contrato original.

En el plazo establecido en el Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (en adelante RLCE)

(¿)

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos hasta por el 15% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

(¿)

En relación con lo anterior, es pertinente señalar que, conforme a los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, de manera alternativa, por la constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos otorgados en contratos públicos. Esta disposición se fundamenta en la finalidad pública, según lo señalado en la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225.

La constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos ofrece una ventaja significativa: garantiza la continuidad de la ejecución de la obra incluso ante eventuales controversias con el contratista, ya que el beneficiario del fideicomiso es la Entidad. Los fondos resguardados en el fideicomiso podrán seguir siendo utilizados en la obra, previa solicitud de la Entidad, asegurando la correcta aplicación de los recursos públicos.

Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se incorporó el numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicha norma permite a las partes acordar la constitución del fideicomiso al momento de suscribir el contrato de obra o, incluso, dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a su suscripción, evidenciando la intención del Estado de fortalecer esta herramienta para proteger los fondos públicos.

En consecuencia, la constitución de un fideicomiso asegura que los recursos destinados a la obra se utilicen exclusivamente para su ejecución, minimizando riesgos de desvíos o usos indebidos. Esta medida contribuye directamente al cumplimiento eficiente de los objetivos del proyecto.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección que, en la integración de las bases, considere y confirme la inclusión del fideicomiso como mecanismo de administración de los adelantos. Dicha herramienta no solo garantiza la continuidad de la ejecución de la obra, sino que también respalda la correcta aplicación de los recursos, destinándolos exclusivamente a los fines previstos en el contrato, en estricto cumplimiento del marco legal aplicable.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El participante como parte de su observación ha evocado el D.U. N° 234-2022, a lo cual es preciso manifestar que dicho dispositivo no existe o no ha sido promulgado por el gobierno central.

Independientemente de lo mencionado, el participante lo que pretende es que se considere para el caso de los adelantos la constitución de un fideicomiso, siendo necesario mencionar que la bases administrativas en la sección específica, numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal c) menciona lo siguiente: "Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso"; y añade como pie de pagina lo siguiente: "Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso"

De lo anteriormente mencionado, las bases del procedimiento de selección L.P. N°010-2025-PRONIS-1 ya han establecido las condiciones en caso el postor ganador de la buena pro requiera solicitar la constitución de un fideicomiso en el caso de la administración de los adelantos, así como también la proforma del contrato de las bases del procedimiento de selección, consideran la proyección de una clausula a ser incorporada, en caso el ganador de la buena pro solicite la constitución de un fideicomiso.

En ese aspecto, la observación formulada por el participante para la constitución de un fideicomiso, ya se encuentra establecido en las bases del procedimiento de selección, pudiendo el postor ganador de la buena pro solicitarlo como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato.

En ese sentido, la observación se ACOGE, pero como ya se encuentra establecido en las bases del procedimiento de selección, no es necesario incorporar precisión o modificación alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

GASTOS GENERALES

En el desagregado de Gastos Generales de la obra principal se ha encontrado errores en el cálculo de los conceptos financieros; se solicita tener en cuenta lo siguiente:

- Para el cálculo del seguro de obras CAR; este debe ser calculado con el monto total del Valor Referencial. Monto igual a 260,482,893.15 soles.

Estas observaciones encuentran asidero legal en el literal c del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, que establece: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación sea desarrolle bajo condiciones de igualdad de trabajo, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta Gastos Generales actualizados.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

Se observa:

- El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.

Sin embargo, la LCE establece explícita y expresamente que para las contrataciones del Estado se deben tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad y competencia, es imperativo asegurar que los requisitos no sean excesivamente restrictivos, esto antepone y limita el crecimiento de las pequeñas empresas nacionales .

En tal sentido observamos y solicitamos al comité de Selección y/o Área Usuaría SUPRIMIR el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado y quede a libre disposición de los integrantes de cada consorciado.

Estas modificaciones promoverán la libre concurrencia y la igualdad de trato, fomentarán una mayor transparencia y participación de postores, y estarán en línea con los principios y objetivos establecidos por la LCE, contribuyendo así al interés público.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: D Página: 113
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que en el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato, para lo cual el área usuaria puede establecer, entre otras condiciones de los consorciados, el indicar un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación.

Asimismo, el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD ¿Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado¿ establece lo siguiente: ¿(...) De conformidad con el Anexo N° 1 - Definiciones del Reglamento, el consorcio es el contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para contratar con el Estado. De acuerdo con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede establecer un número máximo de consorciados en función a la naturaleza de la prestación (...)"

En ese aspecto, los términos de referencia, ya han definido un número máximo de consorciados, siendo esto una prerrogativa de la entidad, por lo que no se acepta la propuesta de incrementar el número de consorciados, puesto que en obra de la envergadura como la convocada por el PRONIS, se ha tenido como experiencia en otros procesos, que a mayor cantidad de postores, se crea el desorden en la logística de la obra, así como en la ejecución de la obra, creando conflictos entre los Consorciados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

CONSULTA SOBRE CENTRO DE ARBITRAJE:

Al respecto del centro de arbitraje solicitamos que la administración de los arbitrajes entre la Entidad y el Contratista este a cargo, de alguna de las siguientes instituciones propuestas a continuación.

- ¿ CAMARA DE COMERCIO DE LIMA identificado con RUC 20101266819; con domicilio en Av. Giuseppe Garibaldi 396 LIMA / LIMA / JESUS MARIA; página web: <https://arbitrajeccl.com.pe/>
- ¿ CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ identificado con RUC 20155945860; con domicilio en Calle Esquilache 371 Piso 9 LIMA / LIMA / SAN ISIDRO; página web: <https://carc.pucp.edu.pe/>
- ¿ AD HOC-CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCION DE CONTROVERSIAS E.I.R.L. identificado con RUC 20547988575; con domicilio en Calle Chichón 410 LIMA / LIMA / SAN ISIDRO; página web: www.adhoc.pe
- ¿ CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURIDICAS S.A.C. (CEAR LATINOAMERICANO) identificado con RUC 20601673810; con domicilio en Av. Faustino Sánchez Carrión 615 Oficina 306 LIMA / LIMA / JESUS MARIA; página web: www.cearlatinoamericano.pe
- ¿ TMARC DISPUTE BOARD Arbitraje & Conciliación; Trujillo - Av. América Oeste Mz. A1 Lote 10 Urb. Covicorti; Lima, Miraflores - Av. José Pardo 510 Dpto 203 Urb. Santa Cruz; Cajamarca - Jr. hualgayoc 158 Bar. San José. Ancash, Huaraz - Pje. Daniel Coral Vega 569 Dpto. A Bar. Belén; página web: www.trujillomarc.com

Cabe señalar que las instituciones antes mencionadas forman parte del Registro Nacional de Árbitros y Centros de Arbitraje (RENACE) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En defecto de lo anterior, proponemos que la administración de los arbitrajes entre la Entidad y el Contratista esté a cargo de una institución que las partes acuerden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP V Literal: 20ma Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los documentos del procedimiento de selección, exactamente en el numeral 5.28 de los TERMINOS DE REFERENCIA de las bases administrativas de la Licitación Pública N° 010-2025-PRONIS-1, ya figura establecida el MEDIO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, donde consta determinado que será organizado y administrado por el CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU.

Por lo expuesto, se tiene por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO- SANITARIAS

Se ha identificado que el precio unitario del tubo de cobre de 4¿ tipo L, utilizado en la especialidad de Sanitarias, es significativamente inferior al promedio del mercado. Actualmente, se registra un costo de 2,785.60 soles por unidad, mientras que el valor promedio en el mercado asciende a 3,700.00 soles.

Se solicita al comité de selección que revise la cotización y el análisis de precios del insumo en cuestión, así como que proporcione las cotizaciones utilizadas. Esto permitirá identificar a los posibles proveedores de los materiales y asegurar una adecuada evaluación de costos antes de la ejecución.

Estas observaciones encuentran asidero legal en el literal c del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, que establece: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación sea desarrolle bajo condiciones de igualdad de trabajo, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se mantiene los precios considerados en el expediente tecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta cotización.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

CONSULTA SOBRE ADMINISTRADOR DE JRD:

Al respecto del administrador de JRD, solicitamos al Comité de Selección y/o Área Usuaria, que la administración de la Junta de Resolución de Disputas entre la Entidad y el Contratista esté a cargo de una de las siguientes instituciones propuestas a continuación:

¿ CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ identificado con RUC 20155945860; con domicilio en Calle Esquilache 371 Piso 9

LIMA / LIMA / SAN ISIDRO; página web: <https://carc.pucp.edu.pe/>

¿ AD HOC-CENTRO ESPECIALIZADO EN SOLUCION DE CONTROVERSIAS E.I.R.L. identificado con RUC 20547988575; con domicilio en Calle Chichón 410

LIMA / LIMA / SAN ISIDRO; página web: www.adhoc.pe

¿ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA ¿ CIP identificado con RUC 20173173181; con domicilio en Calle Manco Segundo N° 2628

LIMA / LIMA / LINCE; página web: <http://cdlima.org.pe/centro-de-arbitraje/>

¿ CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURIDICAS S.A.C. (CEAR LATINOAMERICANO) identificado con RUC 20601673810; con domicilio en Av. Faustino Sánchez Carrión 615 Oficina 306 LIMA / LIMA / JESUS MARIA; página web: www.cearlatinoamericano.pe

¿ T-MARC DISPUTE BOARD Arbitraje & Conciliación; Trujillo - Av. América Oeste Mz. A1 Lote 10 Urb. Covicorti; Lima, Miraflores - Av. José Pardo 510 Dpto 203 Urb. Santa Cruz; Cajamarca - Jr. hualgayoc 158 Bar. San José.

Ancash, Huaraz - Pje. Daniel Coral Vega 569 Dpto. A Bar. Belén; ; página web: www.trujillomarc.com

Cabe señalar que las instituciones antes mencionadas forman parte del Registro Nacional de Árbitros y Centros de Arbitraje (RENACE) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, se cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 7.1 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD sobre Junta de Resolución de Disputas. En defecto de lo anterior, proponemos que la administración de la Junta de Resolución de Disputas esté a cargo de una institución que las partes acuerden.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP V **Literal:** 21ra **Página:** 41
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los documentos del procedimiento de selección, en el numeral 5.27 de los TERMINOS DE REFERENCIA de las bases administrativas de la Licitación Pública N° 001-2025-PRONIS-1, designa al Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas (CARD), del COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU, CONSEJO DEPARTAMENTAL LIMA, como la entidad responsable de organizar y administrar la solución de controversias que pueden surgir en el marco de este proceso de selección.

Por lo expuesto, se tiene por aclarada la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección pueda brindar los archivos NATIVOS del presupuesto, análisis de precios unitarios y cronogramas, a fin de evitar incurrir en errores tipográficos para la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa:

La documentación que contiene el expediente técnico de obra es clara, legible y permite a los participantes formular sus propuestas económicas de manera objetiva.

Se precisa que en esta etapa no se entregará el presupuesto en formato editable, no constituyendo una obligación de la Entidad.

Cabe señalar, que en el PRONUNCIAMIENTO N° 109-2022/OSCE-DGR, en el Cuestionamiento N° 3, el OSCE establece que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, por lo que deciden no acoger el citado cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

PENALIDADES:

PENALIDADES Y OTRAS PENALIDADES

(¿)

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

En ese contexto, es importante señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento, "El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales, las mismas que deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria".

En tal sentido de acuerdo con RLCE se solicita al Comité Especial y/o Área Usuaria considerar la reducción de la UIT por mora de las PENALIDADES Y OTRAS PENALIDADES a un 0.5 de la UIT a los siguientes ítems.

Ítem N°1.- Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta 60 días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si es menor a los sesenta 60 días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del Artículo 190 del Reglamento, a 0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.

Ítem N° 2.- En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido, a 0.5 de la UIT por cada día de ausencia del personal en obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP V Literal: 15ta Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las penalidades aplicadas están acorde al RLCE, con el fin de que el personal acreditado cumpla con las funciones establecidas y el cronograma de acuerdo al expediente de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

GASTOS GENERALES

En el desagregado de Gastos Generales de la obra principal se ha encontrado errores en el cálculo de los conceptos financieros; se solicita tener en cuenta lo siguiente:

- Para el cálculo del impuesto SENCICO; este debe ser calculado con el monto total del Valor Referencial sin incluir el IG. Monto igual a 220,748,214.53 soles.

Estas observaciones encuentran asidero legal en el literal c del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, que establece: ¿Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación sea desarrolle bajo condiciones de igualdad de trabajo, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico¿.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta la documentación actualizada.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20605411798	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	CONDORI CARDENAS CONTRATISTAS E.I.R.L. - CONDORI CARDENAS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:00:47

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad, se solicita al Comité de Selección y/o Área Usuaría considerar en las bases integradas, los términos tales como: Equipamiento, Informático y Equipamiento Electromecánico y/o Terminación de Obra y/o Construcción del saldo y/o Construcción y Equipamiento y/o la combinación de estos en/de edificaciones tales como: Hospitales y/o Clínicas y/o Policlínicos de obras públicas y/o privadas, igual o superior a Categoría II-1.

Dado que dichos términos contemplan una envergadura igual o mayor para su ejecución que las solicitadas en la presente convocatoria, su incorporación en las bases integradas se alinea con lo previsto en los literales a) y b) del artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto fomentaría la libre concurrencia e igualdad de trato, además de aumentar la participación de más postores potenciales en este proceso de selección, promoviendo una mayor pluralidad de postores, conforme a la finalidad de interés público que persigue dicho cuerpo legal, tal como lo establece el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** C **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No acoge, lo solicitado por el Postor, en vista que las obras similares como experiencia del postor, se encuentran definidas en las bases y requerimientos, de acuerdo a las características de la obra y por la magnitud y alcances técnicos, en su proceso de ejecución del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20601144671	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VIALVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	20:50:10

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar si los adelantos serían solicitados con carta fianza o póliza de caución

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, lo solicitado por el postor, que las garantía de adelñantos pueden ser requeridos mediante carta fianza o póliza de caución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20601144671	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VIALVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	20:50:10

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Solicitamos que nos confirmen si se aplicaría la constitución del Fideicomiso, para la administración de los adelantos de materiales y directo respectivamente como una alternativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la consulta ya ha sido prevista en las bases. Según el artículo 184 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), la entidad tiene la facultad de incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la obra contratada.

En este caso, las bases ya contemplan esta opción para los adelantos directos y para materiales.

Por lo tanto, el fideicomiso para la administración de los adelantos ya está incorporado como parte del proceso de selección.

De lo anteriormente mencionado, las bases del presente procedimiento de selección ya han establecido las condiciones en caso el postor ganador de la buena pro requiera solicitar la constitución de un fideicomiso en el caso de la administración de los adelantos, así como también la proforma del contrato de las bases del procedimiento de selección, consideran la proyección de una cláusula a ser incorporada, en caso el ganador de la buena pro solicite la constitución de un fideicomiso.

En ese aspecto, la observación formulada por el participante para la constitución de un fideicomiso, ya se encuentra establecido en las bases del procedimiento de selección, pudiendo el postor ganador de la buena pro solicitarlo como parte de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20601144671	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VIALVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	20:50:10

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Solicitamos el presupuesto en excel, para poder elaborar mejor nuestra oferta económica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa:

La documentación que contiene el expediente técnico de obra es clara, legible y permite a los participantes formular sus propuestas económicas de manera objetiva.

Se precisa que en esta etapa no se entregará el presupuesto en formato editable, no constituyendo una obligación de la Entidad.

Cabe señalar, que en el PRONUNCIAMIENTO N° 109-2022/OSCE-DGR, en el Cuestionamiento N° 3, el OSCE establece que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, por lo que deciden no acoger el citado cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20601144671	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VIALVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	20:50:10

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Solicitamos corregir la fórmula polinómica de la partida de instalaciones comunicaciones, lo cual debería ser igual a un valor de 1 (entero)

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjunta formula polinomial corregida

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20601144671	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VIALVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	20:50:10

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar a qué unidades UPSS mínimas se refieren para acreditar según la nota número 20 (NTS N° 021-MINSA/dgsp-V.03 CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD). Es decir, confirmar que serán las siguientes: Consulta externa, emergencia, hospitalización, centro obstétrico, centro quirúrgico, medicina de rehabilitación o rehabilitación, diagnóstico por imágenes, patología clínica (laboratorio clínico), farmacia, centro de hemoterapia y banco de sangre, nutrición y dietética, y central de esterilización.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, las UPSS estan establecidas a traves del Programa Medico Funcional aprobado y adjunto al expediente Tecnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20601144671	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VIALVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	20:50:10

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Solicitamos que para el Especialista en Planeamiento, su experiencia sea en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta planteada por el participante requiere que se acepte ampliar la experiencia en edificaciones en general del postor para el ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En los TDR así como en los requisitos de calificación, para el caso del personal clave ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, quedará redactado de la siguiente manera.

Acreditar mínimo 02 años de experiencia en la ejecución y/o supervisión en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura, habiendo laborado con los siguientes cargos: Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Planificador y/o Oficina de Ingeniería y Planeamiento.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20601144671	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VIALVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	20:50:10

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Aparentemente existen errores de tipeo en la descripción de equipos, siendo estos "TAMBPO" y "PRIMA". Solicitamos su corrección

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

dice: MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TAMBPO 18 HP 11-12 Pie 3
debe decir: MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TAMBOR 18 HP 11-12 Pie 3
dice: PRIMA
debe decirPRISMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa lo siguiente:

debe decir: MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TAMBOR 18 HP 11-12 Pie 3

debe decirPRISMA.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20601144671	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VIALVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	20:50:10

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Se está solicitando: Camión Grúa de 6 a 8 Ton. Sírvase confirmar que la capacidad que se debe acreditar es que se encuentre dentro de ese rango, es decir: CAMION GRUA DE 6-8 TON, como por ejemplo: CAMION GRUA DE 6 TONELADAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Lo establecido en equipo mínimo, son los rangos los cuales se deberán acreditar

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-10-2025-PRONIS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400

Ruc/código :	20601144671	Fecha de envío :	07/05/2025
Nombre o Razón social :	VIALVA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	Hora de envío :	20:50:10

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen para el equipo VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.5 Plg. El "Plg" se refiere a "Pulgadas"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el termino PLG. Corresponde a pulgadas.